

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, Primero (01) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE: 2019- 00361-00  
PROCESO: VERBAL- DECLAR. PERTENENCIA  
DEMANDANTE: VERNA MARIA SALAZAR  
DEMANDADO: ARGENIS OSORIO y OTROS

Mediante escrito signado por el Dr. MARVIN FERNANDO ALVAREZ HERNANDEZ, identificado con C.C. No. 76.314.107 TP 205.532 del C.S.J, en calidad de apoderado del señor JUAN PABLO BUSTAMANTE SANCHEZ, informa que la demandante VERNA MARIA SALAZAR, CEDE al señor JUAN PABLO BUSTAMANTE SANCHEZ, identificado con C.C. No. 4.617.171, los derechos litigiosos y/o de crédito dentro del proceso Verbal declarativo de pertenencia que se ejecuta dentro del presente asunto.

En atención a que se reúnen los requisitos exigidos por el artículo 1969 del Código Civil, el Despacho aceptará la CESIÓN y en tal virtud reconocerá a JUAN PABLO BUSTAMANTE SANCHEZ, identificado con C.C. No. 4.617.171, como CESIONARIO dentro del presente asunto. En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,**

**RESUELVE**

- 1. ACEPTAR**, por ser procedente, la CESION de derechos litigiosos y/o de crédito, realizada por el Doctor. MARVIN FERNANDO ALVAREZ HERNANDEZ, identificado con C.C. No. 76.314.107 TP 205.532 del C.S.J en favor de JUAN PABLO BUSTAMANTE SANCHEZ, identificado con C.C. No. 4.617.171
- 2. RECONOCER** a JUAN PABLO BUSTAMANTE SANCHEZ, identificado con C.C. No. 4.617.171, como CESIONARIO de la demandante VERNA MARIA SALAZAR, en los términos indicados en el escrito de cesión, que se allega al proceso.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

**DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE**

LMC

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>
La anterior providencia se notifica por anotación en estado <b>No.</b> , hoy, DE FEBRERO DE 2021.
MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA Secretaría